



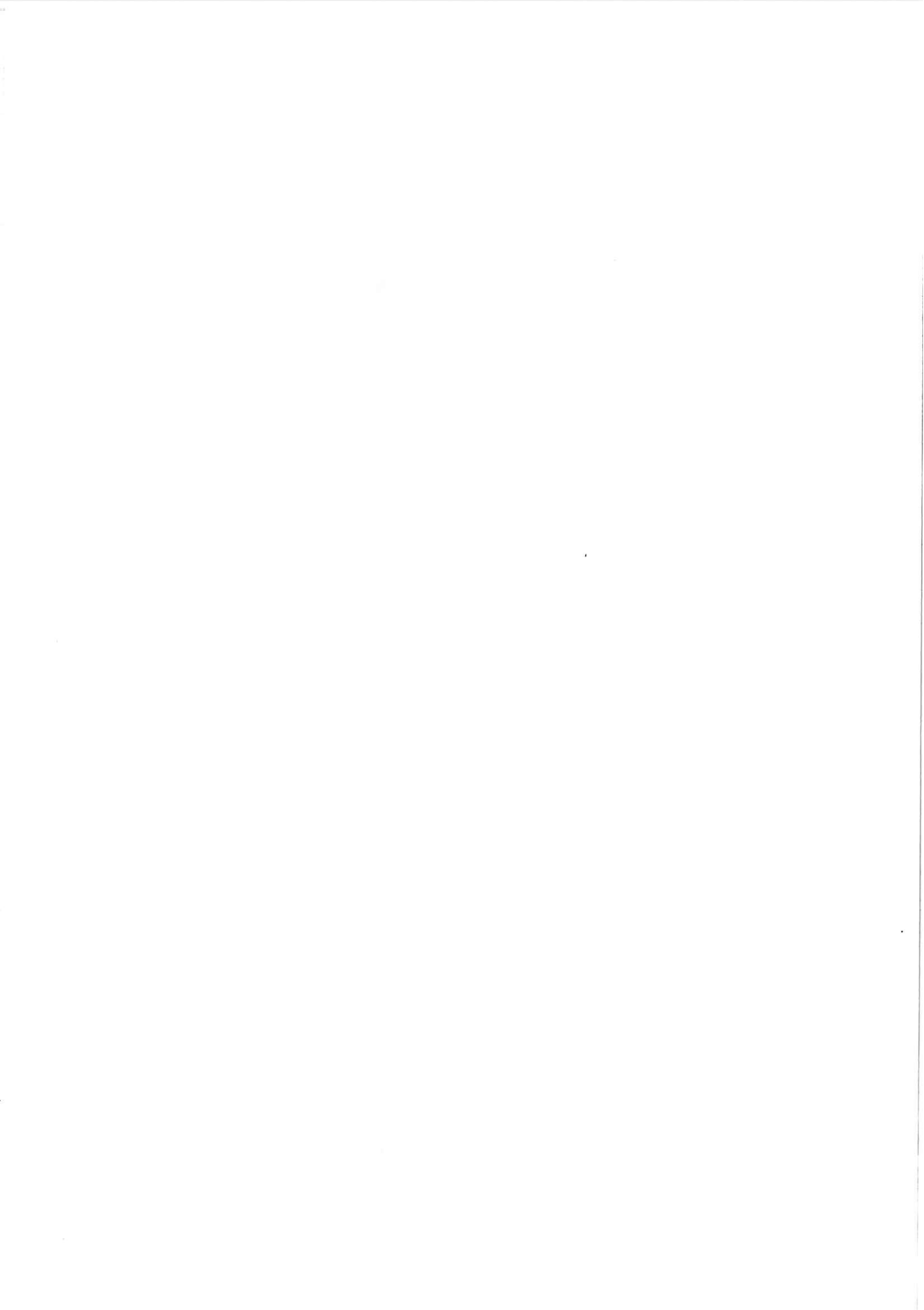
**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1335  
31 de enero del 2022**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0296

Villa Gesell,

24 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-073, letra P, año 2022, iniciado por la Profesora DE INNOCENTIS, Marcela; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación deportiva del equipo de hockey en el "TORNEO OFICIAL DE LA AMMH" que se realizará desde el doce (12) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en las ciudades de Pinamar y Mar del Plata;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la participación deportiva del equipo de hockey en el "TORNEO OFICIAL DE LA AMMH" que se realizará desde el doce (12) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en las ciudades de Pinamar y Mar del Plata.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0297

Villa Gesell, 24 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós (2022) al Señor VILLOLDO, Carlos Alberto (Leg. Nº 1849 – D.N.I. 12.787.765);

Por ello;

**EL INTELENDE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil veintidós--  
------(2022) al Señor VILLOLDO, Carlos Alberto (Leg. Nº 1849 – D.N.I.  
12.787.765) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en  
concepto de adicional por función.-----

**ARTICULO 2º:** El Costo que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ziriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0298

Villa Gesell, 24 ENE 2022

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso A, se reglamenta la distinción de CIUDADANA/O ILUSTRE;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se aplicara a la Señora **ELINOR FISCHER WENDORFF** creadora del centro de equitación **TANTE PUPPI** ubicado en el Pinar Norte de nuestra ciudad, lugar cedido por el fundador Carlos Gesell, quien desarrolla desde el año 1962 cabalgatas diurnas y nocturnas por nuestra ciudad y la playa, celebrando este año su aniversario número 60;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE CIUDADANA ILUSTRE a la Señora **ELINOR FISCHER WENDORFF** por elegir a nuestra ciudad para el desarrollo de su centro de equitación **TANTE PUPPI** celebrándose este año el 60 aniversario de su creación.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0299

Villa Gesell, 24 ENE 2022  
VISTO: El Expediente N° 4124-7093,  
año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3609/21 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 38/21 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA, SELLADO DE JUNTAS Y PINTURA EN LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA PISTA DE ATERRIZAJE EN EL AEROPUERTO LOCAL", con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.350.000) por todo concepto;

Que se presentó ningún oferente;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE desierta la Licitación privada N° 038/21 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA, SELLADO DE JUNTAS Y PINTURA EN LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA PISTA DE ATERRIZAJE EN EL AEROPUERTO LOCAL".

ARTICULO 2º: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación privada N° 38/21 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA, SELLADO DE JUNTAS Y PINTURA EN LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA PISTA DE ATERRIZAJE EN EL AEROPUERTO LOCAL", siendo su apertura el día primero (1º) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la hora once (11,00) en lugar a determinar.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.65 Infraestructura Turística.....\$ 6.350.000

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0300

Villa Gesell, 24 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --  
----- del veintiuno (21) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero  
de dos mil veintidós (2022) al agente SALGUERO, Cintia Gabriela (Leg. Nº  
5126 – D.N.I. 30.873.546) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL  
QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones  
Institucionales.-----


**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--  
-----

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0301

Villa Gesell, 24 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
ADUCCI, María	7190	29.668.788

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriano  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0302

Villa Gesell, 24 ENE 2022  
VISTO: La elevación efectuada por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -  
-----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos  
mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS  
OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 843,25),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes  
idóneos en cada disciplina:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
CRUZ GUGLIERI, Camila	35.971.615	7068	47
LUQUEZ, Juan Carlos	8.701.938	7033	15

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALNER,  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

24 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y **0303**

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 294/22 mediante el cual se designaba al Señor FLEITAS, Marcelo Alejandro Ezequiel (Leg. N° 4259) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**


**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DÍJASE SIN EFECTO del Decreto 294/22 mediante el cual se designaba al Señor FLEITAS, Marcelo Alejandro Ezequiel (Leg. N° 4259) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintidós (2022).


**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.


**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

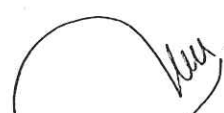
**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0304

Villa Gesell, 24 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0082, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MOLINA, María; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MOLINA, María Beatriz ----- por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0305

Villa Gesell, 24 ENE 2022  
VISTO: El Expediente N° 4124-4273,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2598/21 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 24/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 4.110.751) por todo concepto;

Que se debe efectuar segundo llamado de los ítems 1, 3, 10, 12, 14, 15 y 16;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para efectuar segundo llamado

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE el segundo llamado de los ítems 1, 3, 10, 12, 14, -  
----- 15 y 16 de la Licitación privada N° 24/21 para la "PROVISION  
Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE  
LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN AV 3.  
ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111", siendo su apertura el día primero (1°)  
de febrero del dos mil veintidós (2022) a la hora once y treinta (11,30) en lugar  
a determinar.--

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del  
Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.64 Construcciones en bienes de dominio público\$ 4.11.751

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---  
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario  
de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0306

Villa Gesell, 24 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4433  
año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 19/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REPARACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA Y EL ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMÉRICAS", mediante decretos 2615/21 y 2776/21 (segundo llamado);;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a ZURZOLO, Enrique Gabriel, OFERTA N° 2 perteneciente a CARRO, Ruben Darío, y OFERTA N° 3 perteneciente a LESCANO, Gustavo;

Que se aprobó la adjudicación a favor de LESCANO, Gustavo (OFERTA N° 3);

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 19/21 para la -----  
-----"MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REPARACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA Y EL ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMÉRICAS" a LESCANO, Gustavo por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000).-----

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00. 4.2.2.0..... \$ 1.700.000

**ARTICULO 4°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAG MARGOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0307

Villa Gesell, 24 ENE 2022  
V I S T O: El Expediente N° 4124-4274,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2599/21 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 25/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA LAS AMERICAS, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.724.300) por todo concepto;

Que se debe efectuar segundo llamado de los ítems 1, 3, 12, 14, 16 y 17;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para efectuar segundo llamado

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE el segundo llamado de los ítems 1, 3, 12, 14, 16 y 17 de la Licitación Privada N° 25/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA LAS AMERICAS, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133", siendo su apertura el día primero (1°) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12,00) en lugar a determinar.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.64 Construcciones en bienes de dominio público \$ 4.724.300

**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaeo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0308

Villa Gesell, 24 ENE 2022  
VISTO: El Expediente N° 4124-4294,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2600/21 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 26/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA CONTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINO (\$ 2.230.325) por todo concepto;

Que se debe efectuar segundo llamado de los ítems 1, 8, 10, 12, 13 y 14;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para efectuar segundo llamado

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE el segundo llamado de los ítems 1, 8, 10, 12, 13 y 14 de la Licitación Privada N° 26/21 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE MATERIALES GRUESOS PARA LA CONTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", siendo su apertura el día primero (1°) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la hora doce y treinta (12,30) en lugar a determinar.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.80.00 Generación de plazas y espacios públicos \$ 2.230.325

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CDN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0309

Villa Gesell, 24 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4339, año 2021, letra D, iniciado por Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada 027/2021 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", mediante Decreto N° 2622/2021;

Que del informe de la comisión de pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes, a saber: OFERTA N° 1: perteneciente a ZURZOLO, ENRIQUE GABRIEL; y OFERTA N° 2: perteneciente a DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS;

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 2, perteneciente a DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 027/2021 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305" a DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 5.679.000).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.80.00 4.2.2.0.....\$ 5.679.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0310

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0360 letra S año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal al programa denominado "MI PRIMER VIAJE AL MAR", el mismo se realizara el día 25 de enero del corriente, en nuestra ciudad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal al programa denominado "MI PRIMER VIAJE AL MAR", el mismo se realizara el día 25 de enero del corriente, en nuestra ciudad.


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.


**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CP Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 25 ENE 2022

0311

VISTO: La ordenanza 2772/17 y el Decreto 1756/21 y el expediente 4124-2895/18 perteneciente a FERNANDEZ, Marcelo Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 2651/16 y 2772/17 establece en su anexo 1 Apartado sistema de fomento constructivo, Punto 3, "Beneficios de construcción anticipada/Final de Obra" y la prórroga establecida según decreto 1756/2021;

Que el beneficio de la construcción anticipada/final de obra, se realizó a los efectos de promover el aceleración constructivo, en caso que el adjudicatario presente el final de obra en la Municipalidad de Villa Gesell, antes de los seis meses de recibida la adjudicación, obtendrá un beneficio del cincuenta por ciento (50%) en el valor del crédito asignado impactado este descuento en el número de cuotas, no así en su monto;

Que el Decreto 1756/21 prórroga hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) el plazo establecido en el Anexo de la Ordenanza 2772, ítem 3 Beneficios de construcción anticipada final de obra del Sistema de fomento constructivo;

Que presento el certificado final de obra N° 000234 de fecha 29 de noviembre del 2021.-

Que a fojas 64 la Dirección de Asesoría Legal dio conformidad a la solicitud;

Por ello,

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE el beneficio de la Ordenanza 2772/17 en su anexo 1 Apartado sistema de fomento constructivo, Punto 3, construcción anticipada/Final de Obra, por lo que el Señor **FERNANDEZ, Marcelo Alejandro** (DNI N° 25.182.797) recibirá un beneficio del cincuenta por ciento (50%) en el valor del crédito asignado impactado este descuento en el número de cuotas, no así en el monto de la mismas.

ARTICULO 2º: Instrúyase a la Dirección de Asesoría Legal la confección de la adenda del convenio 001-707-2018

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0312

Villa Gesell, 25 ENE 2022  
VISTO: El telegrama TCL 142  
enviado por el agente DRAGOJEVIC, Mariangel (Leg. N° 8551); y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo retroactivo al tres (3) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora -----  
----- DRAGOJEVIC, Mariangel (Leg. N° 8551) retroactivo al tres (3)  
de noviembre del dos mil veintiuno (2021) quien cumplía funciones en el  
Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente DRAGOJEVIC, Mariangel (Leg. N° 8551) la  
----- cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada 2021.-----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 4°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Salud.-----


**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CFN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Romina Vega Lorenza Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0313

Villa Gesell,

25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 6029, letra V,

año 2010, iniciado por la Sra. VAZQUEZ, Elsa; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. VAZQUEZ, Elsa, nomenclatura Catastral VI-G-95-11, Cuenta Municipal 8943008.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0314

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil  
veintidós (2022) al agente RUIZ, Verónica (Leg. Nº 4829 – D.N.I. 30.110.749) en Cat.  
73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA  
CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 38.670,78), importe que se actualizara con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones  
de enfermera en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE  
HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de  
Salud.-----

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0315

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-530,

letra Q, año 2017; iniciado por el Señor QUERCIA, Agustino; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Señor QUERCIA, Agustino, nomenclatura Catastral VI-A-88-5-4, Cuenta Municipal N° 670404D.

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0316

Villa Gesell, 25 ENE. 2022

VISTO: El Expediente N° 4451, letra E,

año 2008, iniciado por la Sra. ESTEVES, Catalina; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 96, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. ESTEVES; Catalina, nomenclatura Catastral VI-B-6E-5-5, Cuenta Municipal 960405X.-----


**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRESCA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0317

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 2588, letra R, año 2012, iniciado por el Sr. RAMALLO, Aníbal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 el Sr. RAMALLO, Aníbal, nomenclatura Catastral VI-B-1E-17, Cuenta Municipal 9073002.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUCIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0318

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2347,

letra C, año 2020, iniciado por la Sra. CASTELLANO, María; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. CASTELLANO, María, nomenclatura Catastral VI-A-178-15-2, Cuenta Municipal 6194024.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y ----  
-----por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0319

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1581,

letra K, año 2014 iniciado por la Sra. KLEMENS, Úrsula; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. KLEMENS, Úrsula, nomenclatura Catastral VI-A-316-5, Cuenta Municipal 4135007.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0320

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 2752, letra J, año 2014, iniciado por la Sra. JAICHENCO, Graciela; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 89, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

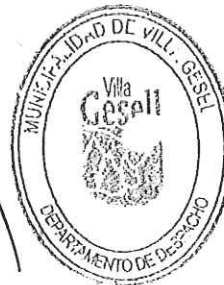
**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----  
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. JAICHENCO, Graciela, nomenclatura Catastral VI-G-26-20-13, Cuenta Municipal 10209133.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifreco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0321

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 2703, año 1988, iniciado por la IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022 a la IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA, en la unidad designada catastralmente como VI-A-245-3A, Cuenta Municipal N° 5507003 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGE ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Vicibr Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0322

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 5453, letra T,

año 2019, iniciado por al Señor TISERA, Emiliano Jesús; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 49, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. TISERA, Emiliano Jesús, nomenclatura Catastral VI-A-182-7, Cuenta Municipal 4197009.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0323

Villa Gesell,

25 ENE 2022

VISTO: El Expediente 879, letra A, año 2009 presentado por el excombatiente de Malvinas ARBIZU, Daniel;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de excombatiente de Malvinas;

Que el Sr. Intendente Municipal informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----  
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2022 al Sr. ARBIZU, Daniel, nomenclatura catastral VI-A-114B-9 Cuenta N° 819006.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----  
-----archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0324

Villa Gesell,

25 ENE 2022

VISTO: los Expedientes Nº 4124- 5323/20, 5329/20, 5325/20, 5327/20, 5330/20, 5331/20, 5388/20, 5389/20 y;

**CONSIDERANDO:**

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL -----  
-----CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS.

(\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
LEARNING MANAGEMENT SUITE S.A.	4124-5323/20
BORGHIANI MARÍA TERESA	4124-5329/20
SALVATI NICOLÁS	4124-5325/20
CIAMBOTTI CLAUDIO	4124-5327/20
CABAÑAS DE AYRES CYR S.R.L.	4124-5330/20
EMPRENDIMIENTOS 2SIC VG S.R.L	4124-5331/20
VITALE BEATRIZ	4124-5388/20
MAGNACCA ADRIAN PABLO	4124-5389/20

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.  
Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -  
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0325

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-167, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se modifique el Decreto N° 140/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE el artículo 1° del Decreto 140/22 el cual -----  
----- quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la "GALA DE BALLE EN -  
-----VILLA GESELL" que se llevará a cabo desde el 3 al 10 de febrero del corriente año, en las instalaciones del Teatro Municipal, ubicado en Paseo 108 entre las Avenidas 3 y 4, a partir de las 21:30.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----  
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0326

Villa Gesell,

25 ENE 2022

VISTO: los Expedientes N° 4124-777/21, 783/21, 784/21, 787/21, 788/21, 792/21, 793/21, 794/21, 795/21, 796/21, 797/21, 798/21 y;

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL -----CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS. (\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE
GUILLERMON LUCAS EZEQUIEL	4124-777/21
FAHLER LORENA	4124-783/21
MATONTI LUCRECIA	4124-784/21
MUÑOZ GABRIEL OSVALDO	4124-787/21
SERAFINES DEL MAR S.A.	4124-788/21
PUNTA NORTE VILLA GESELL S.A.	4124-792/21
ICARDI SERGIO	4124-793/21
DE LAS PAMPAS RESORT S.A.	4124-794/21
SUCESIÓN DE BAVUTTI MARCOS	4124-795/21
VITA ANDREA FABIANA	4124-796/21
RONDANI SUSANA NELIDA	4124-797/21
ALONSO CLAUDIO	4124-798/21

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 ENE 2022

0327

VISTO: El expediente 4124-383, año

2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la CLAUSULA OCTAVA se menciona que la Municipalidad subsidiara a la Empresa Nuevo Bus 10 MOVILES hasta tanto la empresa obtenga de entes provinciales y nacionales la ampliación de subsidios al total de los móviles;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de -----  
----- enero dos mil veintidós (2022), por 10 móviles, por la suma de  
PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) debiendo el mismo rendir  
los fondos correspondientes.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demar de será afectado a la JURISDICCION -----  
-----1110114000 –Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad  
Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas  
Privadas.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete  
-----y por el Señor Secretario Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI NGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0328

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-182 letra F, año 2022, iniciado por PTE. FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS CONCIERTOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar actividades consensuadas con la Secretaría de Turismo;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la FUNDACIÓN MAR DE LAS -----  
-----PAMPAS EN CONCIERTO, COPERCHINI Pedro por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 30.00.00.5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0329

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-139, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita autorización para la "PROVISION DE JUEGOS INCLUSIVOS", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) por todo concepto;

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE el llamado al concurso de precios N° 03/22, para -----la "PROVISION DE JUEGOS INCLUSIVOS", siendo su apertura el día dos (2) de febrero del dos mil veintidós (2022) a la hora once (11,00) en la sede lugar a determinar.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110109000 01.00.00 4.3.5.0 Equipo educacional y creativo.....\$ 2.000.000

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo. -----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0330

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0152, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora COITIÑO, Nelly; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora COITIÑO, Nelly Margaret ----- por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0331

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0231, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MARTINEZ, Karen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTINEZ, Karen Eva ---  
-----Rocío por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

25 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

0332

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 122/22 mediante el cual se designaba a la Señora CRUZ GANDARA, Débora Yesica (Leg. Nº 9436) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO del Decreto 122/22 mediante el cual se designaba a la Señora CRUZ GANDARA, Débora Yesica (Leg. Nº 9436) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022).

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARBERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0333

Villa Gesell,

25 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 7º, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CRUZ GANDARA, Débora Yesica	9436	35.801.821

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

SPN Gustavo Víctor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

0334

Villa Gesell, 25 ENE 2022

**VISTO:**

Las orden de compra N° 567 sobre contratación de servicio dispenser de agua, abono dispenser con 3 bidones sin cargo de 20 litros de agua por los meses por enero, febrero y marzo del dos mil veintiuno (2021); y

**CONSIDERANDO:**

Que la orden de compra N° 567 pertenece a proveedor N° 194 BLANCHINI, Miguel Ángel por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**


**ARTICULO 1°:** APRUEBASE la contratación de servicio dispenser de agua, abono dispenser con -----3 bidones sin cargo de 20 litros de agua por los meses por enero, febrero y marzo del dos mil veintiuno (2021) por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360).-----

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor -----Secretario de Hacienda.-----

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 ENE 2022  
VISTO: La nota elevada por Jefatura de

Gabinete; y **0335**

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 012/22 la designación del agente MARTIN, Fabián David (Leg. Nº 70126 – D.N.I. 17.839.410) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO del Decreto del Decreto 012/22 la -----  
----- designación del agente MARTIN, Fabián David (Leg. Nº 70126  
– D.N.I. 17.839.410) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintidós  
(2022).-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0336

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
PEREZ, Mariana Fernanda	3053	30.468.284
ZARAGOZA, María Inés	3670	37.682.656
PELLIZZER, Melisa Soledad	4530	36.851.667

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----  
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICIENCO CON TREINTA Y OCHO CTVS (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
MONGE, María Rosa	4570	22.323.791

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5º:**Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO FARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0337

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Exp. 4124-7083, letra c, año 2021, iniciado por CARACCIOLI, Griselda Beatriz; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022) y hasta el dieciséis (16) de octubre del dos mil veintitrés (2023);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----  
----- CARACCIOLI, Griselda Beatriz (Leg. N° 1972 - D.N.I. N° 26.370.382) a partir del veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022) y hasta el dieciséis (16) de octubre del dos mil veintitrés (2023), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega, Elena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0338

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Exp. 4124-7377, letra L, año 2021, iniciado por VILLALVA, María Florencia y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del veintinueve (29) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) y hasta el veintiséis (26) de junio del dos mil veintidós (2022);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente VILLALVA, María Florencia (Leg. N° 3910 - D.N.I. N° 29.278.494) a partir del veintinueve (29) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) y hasta el veintiséis (26) de junio del dos mil veintidós (2022), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Elena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 0339

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: El Exp. 4124-7376, letra L, año 2021, iniciado por LOBOS, Analia de los Ángeles y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve de julio del dos mil veintidós (2022);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente LOBOS, ----- Analia de los Ángeles (Leg. Nº 3904 - D.N.I. Nº 24.643.594) a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve de julio del dos mil veintidós (2022), de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0340

Villa Gesell, 25 ENE 2022

Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
ACOSTA, Vanesa Elisabet	4814	25.686.294
ARCE, Silvia Liliana	4939	22.827.792
DEL VALLE AVILA, Daniela	4936	32.685.207
CORZO BAEZ, Antonella	4770	40.810.729
FLORES, Adela	4266	23.747.724
LOOK, Olga Margarita	4647	30.924.115
MONZONI, Natalia Elizabeth	7158	34.461.924
PEREIRA, Daniela	4934	35.801.880
VARGAS, Ana Maria	4817	22.260.250
ROMERO, Patricia Noemi	3475	27.408.223
VALDEZ, Maria Cecilia	4985	27.439.002

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0341

Villa Gesell, 25 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a los profesionales médicos, en el periodo que va desde el día once (11) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABONESE desde el día once (11) de diciembre del dos mil veintiuno ---  
----- (2021) al diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022); como horas extras carrera medico hospitalaria, a los siguientes profesionales médicos que cubren guardias en el Hospital Municipal:

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>LEGAJO. Nº</b>	<b>MONTO HORAS EXTRA</b>
AGUIRRE, María Belén	8334	\$ 21.660,28
ALVAREZ, Ana	8380	\$ 144.484,29
ANTONELLI, Valeria	8496	\$ 24.190,89
ARRIETA, Segundo	8472	\$ 72.842
BAEZA JORQUERA, Eliana	8381	\$ 29.155,62
CACERES, Susana	8329	\$ 22.791,39
CARRASCO, Rodrigo	8175	\$ 36.922,50
CASTELAO, María	8471	\$ 41.819,09
CEREZO, Rodrigo	8505	\$ 24.481
CERVONE, Luciana	8552	\$ 21.538
CHAVEZ, Ramiro	8367	\$ 51.202,50
DANIELI, Federico	8572	\$ 19.481
DESCALZO, Ivana	8470	\$ 1.905,75
FARIAS, Verónica	8523	\$ 27.928,71
FRITZLER, Melany	8564	\$ 4.840
GARCIA, Alfredo	8057	\$ 53.832,25
GIRIBALDI, Carolina	8453	\$ 78.164,56
GOMEZ, Patricia	8361	\$ 63.443
GUERREIRO, Noemí	8246	\$ 73.350,79
GUGLIERI, Sergio Damián	8575	\$ 65.347,24
HERRERA, Adriana	8467	\$ 17.746,66
IÑIGO, Yael	8511	\$ 101.330
IZZO, Daniel	8468	\$ 53.702,50
LEZANO, Ariel	1913	\$ 15.361,95
LUCERO, Pablo	8017	\$ 11.300
MACCHI, Hugo	8236	\$ 61.845
MARTIN, Marcela	8477	\$ 142.794
MEZGER, Roberto	8410	\$ 93.273,24
MONTENEGRO, Myriam	8525	\$ 126.452,27
MONZON MONTES, Hildauro	8476	\$ 108.921
OLINDI HUESPI, Sergio	8566	\$ 105.000
PUGLIESE, Mariano	8557	\$ 13.153,62
RENGIFO, León Juan	4608	\$ 165.027,96
ROMERO, Silvia	8330	\$ 23.009,50
RONCORONI, Jorgelina	8414	\$ 52.876,73
SAUCEDO, María Victoria	8553	\$ 63.739,56
SILVESTRI, Mauro	8499	\$ 21.538



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0341

SMALTINO, María Victoria	8481	\$ 43.351,17
SOBALEV, Dmitri	8530	\$ 32.307
TALPONE, Georgina	3431	\$ 15.361,95
URRUTIA, Edgardo	8284	\$ 37.778,50
VENECIANI, Betania	8503	\$ 34.507,95
VIGANOTTI, Ivana	8444	\$ 15.307,48
VILLACORTA, Manuel	8070	\$ 24.915,25
WENNER, María	8508	\$ 58.443
ZAMORANO, Carlos	8520	\$ 1.724,25
ZAPATA, Emiliano	8464	\$ 10.597,59
ZIAMPRIS, Magdalena	5024	\$ 77.882,96
ZULOAGA, María Inés	2509	\$ 15.361,95

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARBERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorenza Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0342

Villa Gesell,

26 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0381, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "FAM PRESS FEBRERO 2022", cuyas actividades se realizaran del 1 al 28 de febrero del corriente año, en la ciudad de Villa Gesell;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

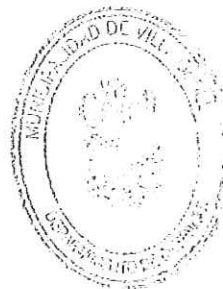
**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "FAM PRESS FEBRERO 2022", cuyas actividades se realizaran del 1 al 28 de febrero del corriente año, en la ciudad de Villa Gesell.

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

26 ENE 2022

0343

VISTO: El Expediente N° 4124-0379, letra S, año 2022, iniciado por Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declaren de Interés Municipal el evento "SONIDOS DEL BOSQUE" que se llevarán a cabo durante el mes de febrero del dos mil veintidós (2022) en el tinglado municipal, Alameda 202 N° 150;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "SONIDOS DEL -  
----- BOSQUE" que se llevarán a cabo durante el mes de febrero del dos mil veintidós (2022) en el tinglado municipal, Alameda 202 N° 150.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0344

Villa Gesell,

26 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-382, letra S, año 2022, iniciado por Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "REINICIA EN GESELL FEBRERO – EN LA PLAZA PRIMERA JUNTA", con eventos que se realizarán a partir del día 1° al 28 de febrero del 2022, en la Plaza Primera Junta, ubicada en Paseo 104 y Avenida 3, en una franja horaria de 19 a 00:00 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

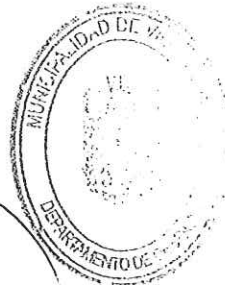
**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "REINICIA EN -----GESELL FEBRERO – EN LA PLAZA PRIMERA JUNTA", con eventos que se realizarán a partir del día 1° al 28 de febrero del 2022, en la Plaza Primera Junta, ubicada en Paseo 104 y Avenida 3, en una franja horaria de 19 a 00:00 horas.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFM Gustavo Victor Ciriaci  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0345

Villa Gesell,

26 ENE 2022

VISTO: El Expediente letra A, N° 4124-0325, año 2022, iniciado por la Señora ALEGRE, Graciela; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOMENCLATURA CATASTRAL</u>
ALEGRE, Graciela Rosana	VI-E-289-5

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de -----Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

26 ENE 2022

0346

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al agente VERÓN, Patricia (Leg. Nº 4537 – D.N.I Nº 33.158.473) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0347

Villa Gesell, 26 ENE 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa se deberá abonar como Beneficio Pre-Jubilatorio según Decreto 2272/14, al agente ECHEVERRY, Carlos (Leg. N° 2452 - D.N.I. N° 92.435.795) el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico registrando a la fecha trece (13) años y un (1) mes de antigüedad en esta administración municipal a la fecha de otorgamiento;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º** ABONESE mensualmente a partir del primero (1º) de febrero del --  
----- dos mil veintidós (2022), el importe equivalente al cincuenta por  
----- ciento (50%) del sueldo básico como Beneficio Pre-Jubilatorio, según Decreto  
2272/14, al agente ECHEVERRY, Carlos (Leg. N° 2452 - D.N.I. N° 92.435.795).---

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0348

Villa Gesell,

26 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
MORAN, Patricia Liliana	9349	24.229.404

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0349

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 26 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Contaduría;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al Señor PAMPLONA CAÑAVERAL, Juan David (Leg. Nº 9422 – D.N.I. Nº 95.466.294) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS.(\$ 25.525,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Contaduría, dependiente de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0350

Villa Gesell, 26 ENE 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 843.25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ARGUIÑARENA, Iñaki Andoni	35.420.598	4959	30
TORRES, María Angélica	16.368.824	5014	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 ENE 2022

0351

de Personal; y

VISTO: La nota elevada por la Oficina

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente CARRIZO, Victoria (Leg. 9391-D.N.I 31.965.950) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA al agente CARRIZO, Victoria (Leg. 9391-D.N.I ---  
-----31.965.950) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil  
veintiuno (2021).-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGELA BERTC  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0352

Villa Gesell, 26 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ROMERO, Paula Celeste	4272	39.764.485

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 25.525.38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FERNANDEZ, Braulio Daniel	2968	35.420.445

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0353

26 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 115/22 mediante el cual se designaba al Señor AGUIRRE, Oscar Alejandro (Leg. N° 9443) a partir del once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), por duplicidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO del Decreto 115/22 mediante el cual se -

-----designaba al Señor AGUIRRE, Oscar Alejandro (Leg. N° 9443) a partir del once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), por duplicidad

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO SARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0354

Villa Gesell, 26 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa del fallecimiento de la Señora MONGE, María Josefa (Leg. N° 1283-D.N.I. N° 13.810.236) ocurrido el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veintiocho (28) -- de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la Señora MONGE, María Josefa (Leg. N° 1283-D.N.I. N° 13.810.236).-----

**ARTICULO 2°:** ABONESE la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia --- ant al no gozada 2020 y treinta y cinco (35) días de licencias no gozadas 2021.-----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F 0355

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-3375, letra M, año 2021, iniciado por la Señora MENONI, Adriana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MENONI, Adriana por la ----- suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



0356

Villa Gesell, 26 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5104 año

2021; y

**CONSIDERANDO:**

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que el día primero (1º) de diciembre 2020 se estableció el importe a subsidiar a cada uno con la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), primera cuota. -

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, primera cuota, a los operadores que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
CODELIA, Verónica Mabel	4124-5104/21

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0--

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGELALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0357

Villa Gesell, 26 ENE 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224.91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MAYA, Jorge	4610	22.323.845

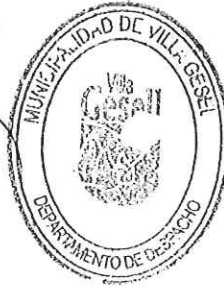
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 ENE 2022

0358

VISTO: El Expediente N° 4124-4403, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 30/21 para la "ADQUISICION DE LA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDAHO GESELL, UBICADA EN AV 3. ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111", mediante Decreto N° 2619/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2): OFERTA N° 1° oferente perteneciente a la firma ZURZOLO, ENRIQUE GABRIEL y OFERTA N° 2: perteneciente a la firma DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS;

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 2 perteneciente a DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 30/2021 para -----  
-----la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", a la firma DOMINGUEZ, RODOLFO LUIS por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SIETE CTVS. (\$ 5.885.809,67).-----

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:  
1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público \$ 5.885.809,67

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 FEB 2022

0359

VISTO: El Expediente N° 4124-4435, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 29/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA PARA LA INSTALACION ELECTRICA DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", mediante Decreto N° 3168/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han un oferente perteneciente a BENITEZ, Eliana Noemí;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación mediante la Ordenanza 3168/21;

Que se desprende de la aprobación de la Ordenanza que se adjudicara a favor de BENITEZ, Eliana Noemí;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 029/2021 para ----- la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA PARA LA INSTALACION ELECTRICA DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, UBICADA EN ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", a la firma BENITEZ, Eliana Noemí por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 2.345.000).-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público \$ 2.345.000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete; por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 ENE 2022

0360

VISTO: El Expediente N° 4124-4436, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 18/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA LA CARMENCITA, UBICADA EN EL PASEO CORTADA 106 ENTRE LAS AVENIDAS 23 Y 24 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 2614/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han un oferente perteneciente a BENITEZ, Eliana Noemí;

Que la oferta es conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 018/2021 para -----  
-----la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA LA CARMENCITA, UBICADA EN EL PASEO CORTADA 106 ENTRE LAS AVENIDAS 23 Y 24 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", a la firma BENITEZ, Eliana Noemí por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.142.500).-----

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público \$ 1.142.500

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCÓS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 ENE 2022

0361

VISTO: El Expediente N° 4124-4437, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 21/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS I. GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 2616/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han un oferente perteneciente a BENITEZ, Eliana Noemí;

Que la oferta es conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 021/2021 para -----la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS I. GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", a la firma BENITEZ, Eliana Noemí por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 1.559.500).-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público \$ 1.559.500

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0362

Villa Gesell, 26 ENE 2022

VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictaminó que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la Planta Permanente en categoría 22 al agente DRAGOJEVICH, Agustina (Leg. N° 4706-DNI N° 34.850.904), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 42.544,78), para cumplir funciones como Profesional Arquitecta.

ARTICULO 2º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la Planta Permanente en categoría 19 al agente GOMEZ, Natalia (Leg. N° 4547-DNI N° 32.956.072), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$ 28.931,68), para cumplir funciones como Profesional Arquitecta.

ARTICULO 3º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la Planta Permanente en categoría 13 al agente TABARES, Guillermo (Leg. N° 3120-DNI N° 33.393.802), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 25.718,63), para cumplir funciones como Técnico M.M.O.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0363

Villa Gesell, 26 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4507, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 16/21 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, CITA EN LA ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", mediante Decreto N° 2596/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado do (2) oferentes: OFERTA N° 1: ENLUZ S.A. y OFERTA N° 2: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 016/2021, para -----la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, CITA EN LA ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", los ítems 15 y 16 a la firma ENLUZ S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.508.319).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público.

ARTICULO 2º: ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 016/2021, para -----la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, CITA EN LA ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", los ítems 3 AL 14 a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA CTVS. (\$ 752.672,40).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0364

Villa Gesell, 26 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4506, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 15/21 para la "ADQUISICION Y TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA PARA LA CARMENCITA, CITA EN LA AVENIDA 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 2595/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes: OFERTA N° 1: ENLUZ S.A. y OFERTA N° 2: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 015/2021, para la --- "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, CITA EN LA ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", los ítems 9 y 10 a la firma ENLUZ S.A. por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$ 603.327).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público.

ARTICULO 2º: ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 015/2021, para la --- "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LOS PIONEROS, CITA EN LA ALAMEDA 209 ENTRE LAS CALLES 304 Y 305", los ítems 3 al 7 a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 329.063,35).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0365

Villa Gesell,

27 ENE 2022

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas y mantenimiento en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), al agente ALVAREZ, Natalia (Leg. Nº 4619-D.N.I. 33.263.176) en Cat. 70 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 25.224,91), importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de maestranza en el Hospital Municipal

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

OPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0366

Villa Gesell,

27 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-453, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "EL ESTADO EN TU BARRIO" a realizarse desde el 27 al 31 de enero del dos mil veintidós (2022) en el Pinar Norte de 10,00 a 00,00 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el evento "EL ESTADO EN -  
----- TU BARRIO" a realizarse desde el 27 al 31 de enero del dos  
mil veintidós (2022) en el Pinar Norte de 10,00 a 00,00 horas.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciríaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0367

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-149, letra

C, año 2022, iniciado por la Señora CORIA, Micaela; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CORIA, Micaela Daniela  
-----la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una  
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0368

Villa Gesell,

27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0086, letra

R, año 2022, iniciado por el Señor RODRIGUEZ, Raúl Oscar; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor RODRIGUEZ, Raúl Oscar --  
----- por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

0369

Villa Gesell,

27 ENE 2022

**VISTO:**

Las orden de compra N° 580 sobre contratación de servicio de hosting; y

**CONSIDERANDO:**

Que la orden de compra N° 580 pertenece a proveedor N° 2461 SYNC TECHNOLOGIES S.R.L por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 78.408), periodo enero-junio

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**


**ARTICULO 1°:** APRUEBASE la contratación de servicio de hosting por la suma de PESOS -----  
----- SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 78.408), enero-junio 2022,  
proveedor N° 2461 SYNC TECHNOLOGIES S.R.L.-----

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor -  
----- Secretario de Hacienda.-----

**ARTÍCULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0370

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4505, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 022/21 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, CITA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 2594/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a ENLUZ S.A. y OFERTA N° 2 perteneciente a la Empresa CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación mediante Ordenanza 3164;

Que se desprende de la aprobación de la Ordenanza que se adjudicara a favor la Empresa ENLUZ S.A. (OFERTA N° 1) los ítems 4 y 5 y a la OFERTA N° 2: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS: el ítem 3;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 022/21 los ítems N° ----- 4 y 5 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, CITA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL" a la firma ENLUZ S.A. por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CTVS. (\$ 1.809.982,80).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00. 4.2.2.0. -----

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 022/21 el ítem N° 3 ----- para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA REALIZACION DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS, CITA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL" a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.797.500).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00. 4.2.2.0. -----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARGOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0371

Villa Gesell,

27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-4434, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 020/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA, EN LA REFORMA DE LAS PLAZA DE LAS AMERICAS, SITA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 2617/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a BENITEZ ELIANA NOEMI;

Que se aprobó la adjudicación a favor de BENITEZ ELIANA NOEMI (OFERTA N° 1);

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE del concurso de precios N° 020/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA INSTALACION ELECTRICA, EN LA REFORMA DE LAS PLAZA DE LAS AMERICAS, SITA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 132 Y 133 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL" a la firma BENITEZ ELIANA NOEMI por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$1.533.825,53).

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00.4.2.2.0.....\$1.533.825,53

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0372

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: los Expedientes N° 4124-657/21, 658/21, 659/21, 662/21, 663/21, 667/21, 668/21, 669/21, 670/21, 672/21y;

**CONSIDERANDO:**

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL -----  
-----CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS.

(\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
PEREZ LUCIA Y PEREZ SALVADOR	4124-657/21
CÁCERES ANACLETO ARICOMA	4124-658/21
SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN MARTÍN	4124-659/21
METSY S.A.	4124-662/21
MARTIN HÉCTOR HUGO	4124-663/21
ACCIARDI MARIANO	4124-667/21
APARTS DEL SUR S.A.	4124-668/21
SUEÑOS DE MAR Y BOSQUE S.A.	4124-669/21
GREMES KARINA ROXANA	4124-670/21
NUTEC S.A.	4124-672/21

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.  
Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -  
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0373

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: los Expedientes N° 4124- 207/21, 208/21, 660/21, 673/21, 837/21, 1418/21, 1426/21, 1439/21 y;

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL ----- CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS.

(\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE
BARCA NATALIA	4124-207/21
RESCIA OSCAR	4124-208/21
ESTEVEZ MARIA INES Y VEITCH MARIA ALEJANDRA	4124-660/21
KEBAT ADRIANA	4124-673/21
PORTAS MARTIN	4124-837/21
ZIAMPRIS JUAN	4124-1418/21
RESCIA DARIO EMILIANO	4124-1426/21
PIAGENTINI PABLO DANIEL	4124-1439/21

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0374

Villa Gesell, 27 ENE 2022  
VISTO: El Expediente N° 2108, letra S,

año 2019, iniciado por el Sr. SANCHEZ, José; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. SANCHEZ, José Luis, nomenclatura Catastral VI-H-5-97, Cuenta Municipal 9015610C.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFM Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0375

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 1699, letra R,

año 2010 iniciado por la Sra. RUSSO, Alicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 87, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. RUSSO, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-353-8-2, Cuenta Municipal 7534022.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

UPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0376

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 443, letra J,

año 2011, iniciado por el Sr. JOCHOIAN, Alberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 88, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. JOCHOIAN, Alberto Juan, nomenclatura Catastral VI-G-13-4-15, Cuenta Municipal 10580008.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0377

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-1825,

letra B, año 2019, iniciado por el Señor BARRETO, Ramón Armando; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. BARRETO, Ramón Armando, nomenclatura Catastral VI-H-25-9, Cuenta Municipal 9002509A.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0378

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 736, letra S,

año 2008, iniciado por la Sra. SIERSCH, Ana María; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 91, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sra. SIERSCH, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-311-12-2, Cuenta Municipal 647002B.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendencia Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0379

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 5758, letra H,

año 2009, iniciado por la Sra. HOAPP, Lidia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 83, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. HOAPP, Lidia, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-9, Cuenta Municipal 2788089.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0380

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5145,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MAZO, Silvia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. MAZO, Silvia Mabel nomenclatura Catastral VI-A-319-15 Cuenta Municipal 8651002.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JPM Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0381

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1960,

letra B, año 2019, iniciado por el Sr. BIANCO. Enrique; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. BIANCO, Enrique, nomenclatura Catastral VI-G-95-8, Cuenta Municipal 14186008.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

J.P. Gustavo Victor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0382

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 460, letra D,

año 2012, iniciado por la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 81, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba, nomenclatura Catastral VI-A-160-8, Cuenta Municipal 3431001.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0383

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 1820, letra S, año 1998 iniciado por la Sociedad Alemana de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022 a la SOCIEDAD -----  
----- ALEMANA DE VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-H-5-1, Cuenta Municipal N° 127905X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JH Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0384

Villa Gesell, 27 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 3052, letra

M, año 2009, iniciado por la Sra. MITRENKO, Elena Verónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 85, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. MITRENKO, Elena Verónica nomenclatura Catastral VI-A-20-2ª-1, Cuenta Municipal 2864006.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0385

27 ENE 2022

Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-6286, letra S, año

2021 iniciado por la Dirección de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores de la "4º EDICIÓN DEL CONCURSO NAVIDAD EN GESELL", Decretos 3213/21 y 3610/21;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de las -----  
----- menciones, a las personas y en la suma de dinero de PESOS  
SEIS MIL (\$ 6.000):

DI STEFANO, Gabriela D.N.I 25.475.687

QUISPE MORALES, Romina D.N.I. 39.483.565

SABOREDO, Ayelen D.N.I. 40.793.612

HORNE, Gabriela D.N.I. 29.628.916

PALACIO, Celia D.N.I. 12.546.352

SEMISA, Paula D.N.I. 17.454.383


CHAMORRO, Rocío D.N.I. 36.602.548


**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor  
Secretario de Turismo.-----

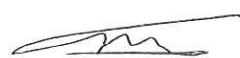
**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 27 ENE 2022

0386

VISTO: El Expediente N° 4124-4404, año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 31/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LA CARMENCITA, UBICADA EN AV 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS", mediante Decreto N° 2775/21;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, a saber: OFERTA N° 1: perteneciente a DOMINGUEZ, RODOLFO, OFERTA N° 2: perteneciente a ZURZOLO, ENRIQUE GABRIEL y OFERTA N° 3: perteneciente a CARRO, RUBEN DARÍO;

Que del análisis efectuado por la Comisión de preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 3 perteneciente a CARRO, RUBEN DARÍO;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 31/2021 para ----- la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LA CARMENCITA, UBICADA EN AV 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS", a favor de CARRO, RUBEN DARÍO por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON UN CTVS. (\$ 4.500.000,01).-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110116000 41.80.00 4.2.2.0 construcc. bienes dominio público \$ 4.500.00,01

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0387

Villa Gesell, 20 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-0454, letra S,

año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de "LA BANDA GESELINA DE ROCK EN EL EVENTO NECOCHEA ROCK" que se realizara los días 30 y 31 de enero del dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Necochea;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la participación de "LA -----  
----- BANDA GESELINA DE ROCK EN EL EVENTO NECOCHEA  
ROCK" que se realizara los días 30 y 31 de enero del dos mil veintidós (2022)  
en la ciudad de Necochea.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0388

Villa Gesell, 28 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-369, letra D,

año 2022, iniciado por DE INNOCENTIS, Marcela; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal  
"LOS ENTRENAMIENTOS DE PRETEMPORADA DEL EQUIPO DE HOCKEY  
MUNICIPAL" que se iniciarán el 1º de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal "LOS ENTRENAMIENTOS -  
-----DE PRETEMPORADA DEL EQUIPO DE HOCKEY  
MUNICIPAL" que se iniciarán el 1º de febrero del dos mil veintidós (2022). -----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

UPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0389

Villa Gesell,

28 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-385, letra D, año 2022, iniciado por DANA, Carolina; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE LA DEPORTISTA VERA JARISZ" en los torneos Circuito Argentino 2022, Alas Pro Tour, World Surf League y Mundial ISA que se llevarán a cabo desde febrero a diciembre en diferentes países;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE LA DEPORTISTA VERA JARISZ" en los torneos Circuito Argentino 2022, Alas Pro Tour, World Surf League y Mundial ISA que se llevarán a cabo desde febrero a diciembre en diferentes países.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0390

Villa Gesell,

28 ENE 2022

VISTO: El Expediente 4124-0343, letra N,

año 2022, iniciado por NICOLOSO, Sebastián; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo categoría 2019 de futbol del Club Atlético Villa Gesell al "TORNEO NACIONAL DE FUTBOL INFANTIL" a realizarse en la Ciudad de Ayacucho desde el 9 al 13 de febrero del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la participación del equipo categoría 2019 de futbol del Club Atlético Villa Gesell al "TORNEO NACIONAL DE FUTBOL INFANTIL" a realizarse en la Ciudad de Ayacucho desde el 9 al 13 de febrero del dos mil veintidós (2022).


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

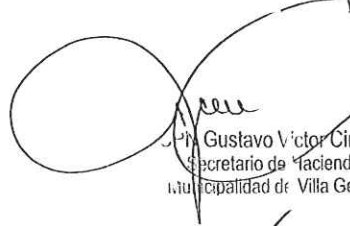
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

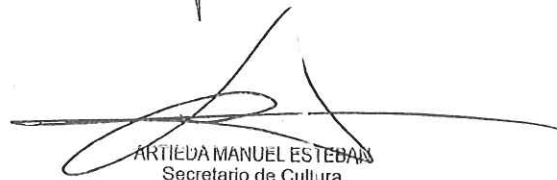
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMIN ANGE ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0391

Villa Gesell, 20 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0011, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se modifique el Decreto N° 025/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE el artículo 1° del Decreto 0025/22 el cual -----  
----- quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el show musical -----  
----- "BAGLIETO & VITALE" que se llevará a cabo el día quince  
(15) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las 22 horas en el Teatro  
Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----  
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el  
Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0392

Villa Gesell, 28 ENE 2022

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- veinticinco (25), veintiocho (28) y desde treinta (30) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. Nº 7198-D.N.I. Nº 43.393.037) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia sin goce de sueldo de IRALA, Osmar y franco de DIAZ, Alejandra y licencia médica de POMILIO, Andrés y licencia COVID CAJAL, Andrés.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----veintisiete (27), veintinueve (29) y treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente NIGIDO, Luciana (Leg. Nº 72793-D.N.I. Nº 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco PORTELLA, Pablo, uso ordenanza 398 BECKER, Carla y día particular de BARREIRO, Alan.

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---- día veintisiete (27) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. Nº 70243-D.N.I. Nº 33.453.179) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir uso licencia por paternidad de LOPEZ, Emiliano.

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---- día veintisiete (27) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente SAUER, Marcos (Leg. Nº 7895-D.N.I. Nº 28.297.461) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir uso licencia médica de CAVALLERO, Oscar.

**ARTICULO 5º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. Nº 70238-D.N.I. Nº 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de BAEZA, Alejandro, franco de NUÑEZ, Fernando y día particular de CARBALLO, Juan cruz.

**ARTICULO 6º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---- día veintisiete (27) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0392

dos mil veintiuno (2021) al agente TETAZ, GERMAN (Leg. N° 72890-D.N.I. N° 21.559.095) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir uso licencia médica de GIMENEZ, Pablo.-----

**ARTICULO 7°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- veintinueve (29) y treinta (30) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente SANTOS, Lucas (Leg. N° 70248-D.N.I. N° 41.691.000) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de ARCE, Pablo y franco de FERNANDEZ, Pablo.-----

**ARTICULO 8°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -- -----treinta (30) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente NOVILLO, Manuel (Leg. N° 70256-D.N.I. N° 42.660.758) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir uso ordenanza 398 CONTARTESE, Anabella.-

**ARTICULO 9°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 10°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 11°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0393

Villa Gesell, 28 ENE 2022  
V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día ----- veintiocho (28) y hasta el día 29 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente CALVO, Gabriel (Leg. 70244 - D.N.I. 28.649.244) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día ----- veintinueve (29) y hasta el día 31 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente ROJAS, Bernarda (Leg. 70229 - D.N.I. 39.174.035) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día treinta ----- y uno (31) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) al agente SERODINO, Nicolás (Leg. 70066 - D.N.I. 31.223.851) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0394

28 ENE 2022

Villa Gesell,  
V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- uno (1) y dos (2) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente NIGIDO, Luciana (Leg. 72793 – D.N.I. 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- cinco (5) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente GAVILÁN, Juliana (Leg. 70188 – D.N.I. 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- siete (7) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. 72267 – D.N.I. 27.357.024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- siete (7), ocho (8) y diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243– D.N.I. 38.303.888) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- siete (7) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 – D.N.I. 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CALVO, Gabriel (Leg. 70244 – D.N.I. 28.649.244) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente MAMBRU, Rodrigo (Leg. 70215 – D.N.I. 25.152.029) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0394

Municipalidad de Villa Gesell

(2022) al agente PAZ, Christian (Leg. 72343 - D.N.I. 30.114.665) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 9°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente TETAZ, German (Leg. 72890 - D.N.I. 21.559.095) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 10°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente GRECO, Danira (Leg. 70250 - D.N.I. 48.444.639) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 11°:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el tres (3) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CARDOZO, Leandro (Leg. 70251 - D.N.I. 40.795.278) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 12°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 11101 3000.

**ARTICULO 13°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 14°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINANGI LALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0395

Villa Gesell,

28 ENE 2022

Operativo de Seguridad en Playa; y

V I S T O: El informe elevado por el

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----  
----- día diez (10) y hasta el quince (15) de enero del dos mil veintidós  
(2022) al agente ARRIGO, Eduardo (Leg. Nº 71642 – D.N.I. 17.838.538) como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL  
(\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID, BERAN, Carlos.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----  
----- día diez (10) y hasta el diecinueve (19) de enero del dos mil  
veintidós (2022) al agente DIEZ, Adrián (Leg. Nº 70108 – D.N.I. 26.095.679) como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL  
(\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID, HEITZ, Gerardo.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----  
----- día primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil  
veintidós (2022) al agente CAPOLUPO, Norberto (Leg. Nº 72078 – D.N.I.  
18.306.397) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de  
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia  
médica de RISARO, Gabriel.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----  
----- día primero (1º) y hasta el diez (10) de enero del dos mil  
veintidós (2022) al agente SANTOS, Lucas (Leg. Nº 70248 – D.N.I. 41.691.000)  
como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO  
MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de MANGERI, Omar.---

**ARTICULO 5º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----  
----- día tres (3) y hasta catorce (14) de enero del dos mil veintidós  
(2022) al agente SERODINO, Nicolás (Leg. Nº 70066 – D.N.I. 31.223.851) como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL  
(\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de ENGEL, Federico.--

**ARTICULO 6º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----  
----- día tres (3) y hasta siete (7) de enero del dos mil veintidós (2022)  
al agente BECKLES, Ludmila (Leg. Nº 70253 – D.N.I. 40.867.219) como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL  
(\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID DABOVE, Fabricio.----

**ARTICULO 7º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----  
----- día catorce (14) y hasta el diecinueve (19) de enero del dos mil  
veintidós (2022) al agente JORGE, Osvaldo (Leg. Nº 70254 – D.N.I. 17.785.860)  
como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36)





horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID GIMENEZ, Juan Manuel.-----

**ARTICULO 8°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- día diez (10) y hasta el diecinueve (19) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CHILLEMI, Nadia (Leg. N° 7089 – D.N.I. 39.665.258) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID ESPINA, Martín.-----

**ARTICULO 9°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- día primero (1°) al veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CARBALLO, Juan Manuel (Leg. N° 70252 – D.N.I. 38.303.746) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID DE LA CANAL, Marcelo y SOSA, Martín.-----

**ARTICULO 10°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- cuatro (4) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente GAVILAN, Julieta (Leg. N° 70188 – D.N.I. 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de BAEZA, Alejandro.-----

**ARTICULO 11°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- día primero (1°) al cuatro (4), desde el seis (6) y hasta el quince (15) y desde el dieciocho (18) y hasta el veintisiete (27) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente BURAK, Ezequiel (Leg. N° 70246 – D.N.I. 34.789.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia sin goce de sueldo de FERNANDEZ, Ariel, licencia COVID, MORELLO, Sandro y licencia COVID FERNANDEZ, Emiliano.-----

**ARTICULO 12°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- día cuatro (4) y hasta el catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente SANCHO, Gonzalo (Leg. N° 70213 – D.N.I. 36.602.566) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por vacunación de LARRAMA, Rodrigo y ART DE SANTIS, Marcelo.-----

**ARTICULO 13°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- dos (2), del cuatro (4) al siete (7), trece (13), diecisiete (17) y desde el dieciocho (18) y hasta el veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente SELICKI, Sergio (Leg. N° 70234 – D.N.I. 33.453.179) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART ENGEL, Federico, licencia medica SUAREZ SERRANO, Lautaro, franco de TIBOR, Romano, franco PORTELLA, Pablo, licencia COVID URETA, Claudio, licencia COVID BECKER, Carla.-----

**ARTICULO 14°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----- días -nueve (9) y diez (10) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. N° 72267 – D.N.I. 27.357.024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a



futuros incrementos de salario, para cubrir hisopado de ESPINA, Martin y franco PORTELLA, Franco.-----

**ARTICULO 15°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- cinco (5) al veintidós (22) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente BERTINO, Eliana (Leg. N° 70255 – D.N.I. 25.554.381) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir hisopado de MORELLO, Sandro, licencia COVID BARRAGAN, Juan y licencia COVID, SCARPELINO, Daniel.-----

**ARTICULO 16°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- cinco (5) al quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente HEREDIA, Matías (Leg. N° 70220 – D.N.I. 30.230.981) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID FIGOLA, Franco, franco de DALTON, Pablo, uso ordenanza 398 JACOBO, Amira.-----

**ARTICULO 17°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -----trece (13) y del quince (15) al veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente REBOREDO, Nicolás (Leg. N° 70239 – D.N.I. 41.664.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir hisopado ARCE, Pablo y licencia COVID LOPEZ, Juan Pablo.-----

**ARTICULO 18°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- seis (6) al veintiocho (28) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente DE POI, Giuliana (Leg. N° 70236 – D.N.I. 35.430.404) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir por vacunación de CHAPUIS, Marcelo, licencia médica CABALLERO, Rayen, licencia COVID CAMELINO, Daniel, franco de GRANIERI, Ivan, ART SHAUMEYER, Claudio.-----

**ARTICULO 19°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- primero (1°) al cinco (5), seis (6), ocho (8) y del nueve (9) al diecinueve (19) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente MONTALDO, Ramiro (Leg. N° 70238 – D.N.I. 35.801.975) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir por contacto estrecho de TORRILLO, Gastón, vacunación de ROMERO, Pablo, hisopado de LARRAMA, Pablo, COVID de LOPEZ, Emiliano.-----

**ARTICULO 20°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -----tres (3) y desde el cuatro (4) al veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente NIGIDO, Luciana (Leg. N° 72793 – D.N.I. 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de PORTELLA, Pablo, ART de GIMENEZ, Pablo.-----

**ARTICULO 21°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- tres (3) al catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente NOVILLO, Manuel (Leg. N° 70256 – D.N.I. 42.660.758) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por contacto estrecho GIMENEZ, Sebastián, franco de BAEZA, Alejandro, franco de SAEZ, Pedro. Licencia médica de CHAPUIS, Marcelo.-----



**ARTICULO 22°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días primero (1°) al cinco (5) de enero y desde el diez (10) de enero al once (11) de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente SAUER, Marcos (Leg. N° 7895 – D.N.I. 28.297.461) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CAVALLERO, Oscar, franco de NUÑEZ, Fernando, licencia gremial de LIMA, Julián y licencia médica de MANGIERI, Omar.-----

**ARTICULO 23°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- día primero (1°) al veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente FERNANDEZ, Sergio (Leg. N° 70243 – D.N.I. 33.453.179) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por paternidad de LOPEZ, Emiliano, contacto estrecho de MIGUEL, Matías, franco de TIBOR, Romano, vacuna de ANGELINI, Federico, COVID de CHAVERO, Facundo.-----

**ARTICULO 24°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- día primero (1°) al doce (12) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. N° 7198 – D.N.I. 43.393.037) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID de CAJAL, Andrés, licencia médica de CABALLERO, Rayen y licencia COVID de AUSA, Fiorella.-----

**ARTICULO 25°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 26°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 37°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPX Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0396

28 ENE 2022

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día catorce - (14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente MARTINE, Eluney (Leg. 70266 – D.N.I. 43.086.946) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a--- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0397

Villa Gesell, 28 ENE 2022

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- siete (7) y nueve (9) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CASASOLA, Carla (Leg. Nº 70263 – D.N.I. 37.682.527) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de DUARTE, Gonzalo y vacunación de ANGELINI, Federico.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día -----ocho (8) y hasta el veintiuno (21) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente ESPINEL, Mora (Leg. Nº 70258 – D.N.I. 42.723.898) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir hisopado de CAMELINO, Daniel, COVID de BAGUE, Martín y COVID AUSA, Fiorella.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---- día diez (10) y hasta el dieciséis (16) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente ROJAS, Bernarda (Leg. Nº 70229 – D.N.I. 39.164.035) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia COVID BROW, Ignacio.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---- día once (11) y hasta el día doce (12) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CARRANZA, Belén (Leg. Nº 70265 – D.N.I. 40.096.927) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CICHINI, Julián.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---- día trece (13) y hasta el dieciséis (16) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente CABRED, Diego (leg. Nº 70259 – D.N.I. 28.053.457) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CAMARGO, Diego y franco y día particular de DELILLIO, Cesar.-----

**ARTICULO 6º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -- día catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente ALONZO, Agustín (Leg. Nº 70261 – D.N.I. 40.910.702) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de DUARTE, Gonzalo.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0397

**ARTICULO 7°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --  
----- catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente  
CRINIGAN, Guillermo (Leg. N° 70264 – D.N.I. 16.598.954) como GUARDAVIDAS,  
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000),  
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario, para cubrir vacuna de LARRAMA, Pablo.-----

**ARTICULO 8°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --  
----- quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente  
D'ANDREA, Gastón (Leg. N° 70257 – D.N.I. 29.400.336) como GUARDAVIDAS,  
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000),  
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario, para cubrir franco de DELLA CROCE, Fermín.-----

**ARTICULO 9°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --  
----- quince (15) de enero del dos mil veintidós (2022) al agente  
MARTINE, Eluney (Leg. N° 70266 – D.N.I. 43.086.946) como GUARDAVIDAS,  
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000),  
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CARBALLO, Juan Cruz.-----

**ARTICULO 10°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -  
----- día quince (15) y hasta el veinte (20) de enero del dos mil  
veintidós (2022) al agente ALONZO, Martin (Leg. N° 70260 – D.N.I. 25.162.464)  
como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO  
MIL (\$ 45.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario, para cubrir ART REYERO, Lautaro.-----

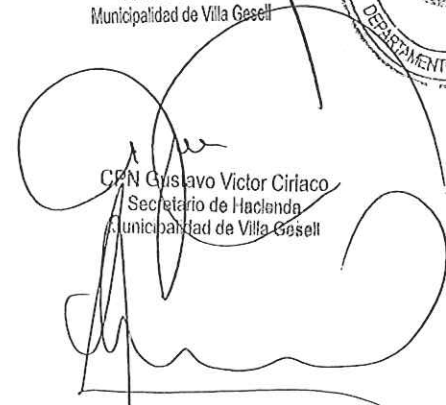
**ARTICULO 11°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 12°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----


**ARTICULO 13°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0398

Villa Gesell,

28 ENE 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0090, letra

A, año 2022, iniciado por el Señor AGUILERA, José Luis; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor AGUILERA, José Luis-----  
----- por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 28 ENE 2022

0399

Seguridad e Higiene; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día cuatro (4) de febrero del dos mil --veintidós (2022) el primer (1º) vencimiento de la Tasa de Seguridad e Higiene.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0400

Villa Gesell, 31 ENE 2022

**VISTO:** Las acciones determinadas en el Organigrama Funcional Municipal para la Division Caja dependiente de la Secretaria de Hacienda a través de la Tesorería Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que tales comprenden percibir, contabilizar y archivar todo documento correspondiente a los ingresos de dinero diarios;

Que, asimismo se realiza la rendición de los ingresos y el cierre diario de caja;

Que la descentralización impositiva implica dar acceso a los contribuyentes a sitios diversos fuera del Palacio Municipal donde puedan cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Determinese la instalación de una caja municipal a efectos del cobro -- de las tasas municipales en instalaciones del Polo Cultural Sur dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal.

**ARTICULO 2º:** Designase a cargo de la caja municipal del Polo Cultural Sur al agente RAMALLO Alejandra Verónica, Legajo Municipal 3055, CUIL 27-31823291-7, la que a partir del presente pasara a prestar servicios en la Secretaria de Hacienda Municipal.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0401

Villa Gesell,

31 ENE 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0177, letra S, año 2022, iniciado por el Sindicato de Trabajadores Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2° de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** INCORPORASE a partir del primero (1°) de febrero de dos mil -----  
----- veintidós (2022) a la Planta Permanente en categoría 11 con un  
régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de  
PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NUEVE CTVS.  
(\$ 24.880,09), para cumplir funciones en Recaudaciones, dependiente de la Secretaria  
de Hacienda a las siguientes personas, que se detallan a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOCUMENTO</b>
GAUNA RAFFO, Macarena Gisel	4486	38.043.383
SOTO, ALONDRA PAINE	9405	41.877.087

**ARTICULO 2°:** INCORPORASE a partir del primero (1°) de febrero de dos mil -----  
----- veintidós (2022) al agente DENEGRI, Belén Susana (Leg. N° 4494 -  
D.N.I .N° 47.223.483) a la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario  
de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NUEVE CTVS. (\$ 24.880,09),  
para cumplir funciones en Compras y Licitaciones, dependiente de la Secretaria de  
Hacienda.

**ARTICULO 3°:** INCORPORASE a partir del primero (1°) de febrero de dos mil -----  
----- veintidós (2022) al agente RUIZ, Verónica (Leg. N° 2298 - D.N.I .N°  
29.857.364) a la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta  
(30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL  
OCHOCIENTOS OCHENTA CON NUEVE CTVS. (\$ 24.880,09), para cumplir  
funciones en Tesorería, dependiente de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE  
HACEN AL CARGO: 1110102000.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete,-----  
----- y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

